

CIRCULAR REGLAMENTARIA

P - 38 DE 2018

FECHA: Bogotá D.

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2018

PARA:

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PUBLICO GENERAL

ASUNTO:

APERTURA DE LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO "RETENCION DE

VIENTRES" Y DE LA LINEA DE REDESCUENTO "A TODA

MAQUINA E INFRAESTRUCTURA".

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinó recursos para cubrir el subsidio a la tasa de interés a favor de los productores agropecuarios beneficiarios de las líneas "LEC Retención de Vientres" y LEC "A Toda Máquina e Infraestructura", por medio de la presente circular se informa la apertura de las mencionadas líneas.

Los aspectos operativos de registro de las operaciones de crédito y de acceso al subsidio están establecidos en el Título 1, Capítulo Quinto "Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada", y en el Capítulo Sexto Línea de Redescuento "A Toda Máquina e Infraestructura", del Manual de Servicios de FINAGRO.

Lo dispuesto en la presente circular se aplica para las operaciones que se registren en el Sistema AGROS a partir del diez (10) de diciembre de 2018.

Es importante resaltar que las operaciones quedarán registradas en orden de llegada en el Sistema AGROS y se incluirán hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2018, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos, en los links *Estadísticas/Ejecución de Programas*.

Continúan abiertas las líneas especiales de crédito en las bolsas: "LEC Plan Colombia Siembra", "LEC General" y "LEC Renovación de Café por Zoca".

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

FABIAN GRISALES OROZCO

Vicepresidente Financiero - Representante Legal

Elaboró: Glaria Suarez A

V. B.: Claudia Acosta Secretaria General.

Nestor León - Director de Registro y Operaciones